



RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN

PROVISIÓN DE CARGO
ABOGADO/A
OFICINA DE DEFENSA LABORAL CHAÑARAL

CÓDIGO	OFICINA DE DEFENSA LABORAL	VACANTE
CP 002-2021	CHAÑARAL	1

ABRIL 2021

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Que con fecha 07 de abril de 2021, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la candidata doña Paula Andrea Jara Pradena, la cual se transcribe textual a continuación:

Estimados, junto con saludar, estando dentro de plazo y, en consideración a las bases del concurso indicado en asunto, vengo en observar proceso de evaluación curricular por las siguientes razones:

1. que según las bases, se establece como criterio para puntaje las capacitaciones, magíster y otros cursos para el objetivo del cargo. Pues bien, es del caso señalar que dentro de los antecedentes presentados para mi postulación, presenté dos diplomados que si bien, no son directamente de Derecho laboral, estos son plenamente relacionados al cargo. Señalar para mayor abundamiento, que las bases no establecen que deben ser de derecho laboral en específico, sino que "relacionarse al cargo", de lo contrario las bases así lo habrían indicado, por lo cual debiera considerarse los dos diplomados presentados.

2. En segundo lugar, en cuanto a la experiencia laboral, las bases establecen en los criterios "funciones en cargos de abogado o funciones similares", al mismo tiempo en los antecedentes presentados, se encuentra un certificado emitido por ministro de fe del juzgado de familia que acredita mi patrocinio como abogada litigante en más de 100 causas, lo cual al lo menos, alude a experiencia en litigación ante tribunales, lo cual es uno de los objetivo del cargo, por tanto debiera también ser considerado, a lo menos en su puntaje mínimo.

Sin más que agregar, y esperando buena acogida de lo señalado, me despido cordialmente.

PAULA JARA PRADENA

14.144.371-2

--

Paula A. Jara Pradena

Abogada

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por doña Paula Andrea Jara Pradena, constatándose que con fecha 05/04/2021, se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 002-2021, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 EVALUACIÓN CURRICULAR

Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por doña Paula Andrea Jara Pradena, en particular su especialización, de acuerdo a las bases de este Proceso de Selección en su punto 4.3.1 Antecedentes para la postulación obligatorios para la revisión, letra f) Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditados en derecho laboral. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 2 años. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.

Los certificados de especialización no tienen relación con el cargo que postula, no es posible asignar puntaje en dicho ítem. Respecto a la experiencia laboral, el comité asigno el máximo de puntaje, siendo 10 puntos.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 002-2021 aprobada por Resolución Exenta Nº 258 de fecha 11 de marzo de 2021, este comité no acoge la observación al Proceso de Selección CP 002-2021 realizada por doña Paula Andrea Jara Pradena, por lo tanto la postulante mantiene su puntuación y estado reprobado.

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Ricardo Garrido Álvarez	Jefe de Estudio Laboral, Región de Atacama		08-04-2021
Alexis Monrroy Rojas	Administrador Oficina de Defensa Laboral, Región De Atacama		08-04-2021
Ricardo Guerra Morales	Profesional Subdirección de las Personas		08-04-2021